RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 01-019-0000000132-2025/SAT-H

Ayacucho, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El Escrito de fecha 30 de mayo del 2025, respecto a la renuncia del ING. WILMER EULOGIO VEGA JAIME al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga; se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en un (01) folio, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de septiembre del 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del SAT-H, aprobados mediante Ordenanza Municipal N.° 002-2012-MPH/A, modificado con la Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, corresponde al Gerente General, entre otros, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, de acuerdo al literal g) del Reglamento de Organización y Funciones del SAT-H, aprobado por Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, y modificado por Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, corresponde al Gerente General: *"g) nombrar, contratar, suspender, remover o cesar, con arreglo a Ley, a los funcionarios, directivos y servidores de la Entidad"*;

Que, conforme lo prescribe el artículo 14° y 15° del Reglamento de Organización y Funciones del SAT-H, la Oficina de Asesoría Legal es el órgano encargado de prestar apoyo y respaldo jurídico en los asuntos institucionales. Asimismo, depende jerárquicamente de la Gerencia General del SAT-H y es de confianza, con categoría de jefe de Oficina que coordina sus actividades con la Gerencia General del SAT-H. Las funciones del jefe de la Oficina de Asesoría Legal se encuentran categóricamente establecidas en el artículo 16° del ROF;

Que, mediante Escrito, de fecha 30 de mayo del 2025, el Ing. Wilmer Eulogio Vega Jaime, presenta su renuncia al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática, mencionando: "(...), por motivos de índole personal muy recientes que motivan esta decisión y que espero tenga a bien comprender, solicito me dispense del plazo de 30 días de anticipación que exige la ley en caso de renuncia, debiendo mi persona laborar hasta fecha máxima el 31/05/2025 (...)";

Que, es de mencionar, que la Gerencia de Informática es un cargo de confianza, **se acepta la renuncia del Ing. Wilmer Eulogio Vega Jaime al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, a partir del 01 de junio del 2025, siendo que sus labores serán efectivos hasta el 31 de mayo del 2025**; por lo que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 01-019-0000000018-2025/SAT-H, con el cual se le designó en el cargo de Gerente de la Gerencia de Informática; asimismo, hasta el 31 de mayo del 2025, deberá continuar realizando sus funciones establecidas en el ROF, MOF de la Institución y normas conexas;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le otorga la Resolución de Alcaldía Nº 637-2023-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, del **Ing. WILMER EULOGIO VEGA JAIME** al cargo de Gerente de la Gerencia de Informática del Servicio de Administración Tributaria, **a partir del 01 de junio del 2025**, designado a través de la Resolución de Gerencia General Nº 01-019-00000000018-2025/SAT-H; de acuerdo a los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución, debiendo hacer la entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de junio del 2025, la Resolución de Gerencia General Nº 01-019-00000000018-2025/SAT-H.

ARTÍCULO TERCERO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado; Unidad de Logística y Recursos Humanos; Gerencia de Administración; Oficina de Asesoría legal; y, a los demás órganos estructurados del SAT-H para su conocimiento, debido cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Gerencia General
JODI/ dcqg

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
Abog. Jean O. Diburga Inga
GERENTE GENERAL